

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTÍNUA





PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTÍNUA



Directorio Institucional

C.P. Cristian Eder Carreño López

Rector de la UABJO

Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco

Secretario Particular

M.A. Abraham Martínez Helmes

Secretario General

Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández

Abogado General

M.E. Leticia Eugenia Mendoza Toro

Secretaria Administrativa

Mtro. Carlos Arturo García Luna

Secretario Académico

Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez

Secretario de Finanzas

M. en C. José Ángel Cueva Villanueva

Secretario de Planeación

Arq. Enrique Mayoral Guzmán

Secretario Técnico

Dr. Jhovany Omar Cabrera Ramos

Contraloría General

Dra. Sandra Elena Zavaleta Herrera

Secretaria de Vinculación

Directorio de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. En C. Francisco Emanuel Velásquez Hernández
Director

M. En C. Gabriel Sánchez Cruz
Coordinador Académico

Q.F.B. Luis Alberto Mejía Martínez
Coordinador de la Sede de Tehuantepec

Dr. En C. Sergio Alberto Ramírez García
Coordinador de Investigación y Posgrado

Dr. En C. Leobardo Reyes Velasco
Coordinador de Planeación

Dr. En C. Jaime Vargas Arzola
Coordinador de Titulación y Seguimiento de Egresados

Dr. En C. Honorio Torres Aguilar
Coordinador de Docencia

M. En C. Juan Pablo Merino Villalobos
Coordinador de Educación Continua

M. En C. Antonio Canseco Urbieto
Coordinador de Seguridad y Protección Civil

Q.F.B. Rodrigo Emmanuel Ruiz Cruz
Coordinador de Servicio Social y Prácticas Profesionales

M. En C. Asela Garnica Sánchez
Coordinadora de Vinculación

Dra. En D. Michelle Vasconcelos Sánchez
Coordinadora Administrativa

L.A. José Arturo Méndez Gálvez
Coordinador Administrativo

Directorio del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. En C. Francisco Emanuel Velásquez Hernández
Presidente

Dra. En C. Ivonne Arisbeth Díaz Santiago
Secretaria

M. En C. Rafael Martínez Arias

Propietario

Dr. En C. Honorio Torres Aguilar

Propietario

Dra. En C. Adriana Moreno Rodríguez

Suplente

C. Itzel Donají Galván Castellanos

Consejero Técnico Propietaria

C. Joana García López

Consejero Técnico Suplente

Q.F.B. Monserrat Gómez Pinelo

Consejero Técnico Propietaria

Biol. Benjamín Piche Venegas

Consejero Técnico Suplente

Dr. En C. Hipócrates Nolasco Cancino

Consejero Técnico Propietario Tehuantepec

Q.F.B. Luis Alberto Mejía Martínez

Consejero Técnico Suplente Tehuantepec

C. Vanessa Núñez Torres

Consejero Técnico Propietaria Tehuantepec

C. Jesús Jared Vega Chiñas

Consejero Técnico Suplente Tehuantepec

Programa Integral y Documento Rector de la Coordinación de Educación Continua Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

I. Introducción

La educación continua constituye un pilar fundamental en el fortalecimiento de las instituciones de educación superior, ya que permite ofrecer procesos de formación permanente que brindan a los profesionales la oportunidad de actualizar, ampliar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades en un contexto caracterizado por el cambio constante. En un mundo en el que la ciencia, la tecnología y las demandas sociales avanzan con rapidez, la educación continua se convierte en un mecanismo indispensable para garantizar que la comunidad académica y profesional pueda responder con pertinencia, calidad y compromiso a los nuevos retos. Su verdadera importancia radica en la capacidad de adaptarse de manera ágil a las exigencias del entorno laboral, científico y social, manteniendo vigentes y competitivos a quienes participan en estos procesos, al tiempo que fomenta una visión ética y responsable hacia el desarrollo sostenible. En la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO, la educación continua adquiere un valor estratégico al integrarse como parte esencial de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación. A través de estos programas se fortalece la capacitación docente, se promueve la actualización profesional y se consolidan los vínculos con la sociedad, permitiendo que el conocimiento generado en las aulas y laboratorios se transfiera y se ponga al servicio de las comunidades. De esta manera, se fomenta el desarrollo de competencias técnicas, bioéticas y sociales que no solo complementan la formación inicial de los estudiantes, sino que también enriquecen el desempeño de profesionistas en distintos ámbitos. Asimismo, la educación continua impulsa la innovación y la generación de soluciones a problemáticas locales y globales, principalmente en áreas de gran impacto como la salud, el medio ambiente, la alimentación y el bienestar social.

Este documento tiene como propósito establecer las bases normativas y operativas para la adecuada organización, ejecución, difusión y certificación de los cursos de educación continua que ofrece la facultad. Dentro de sus puntos más relevantes se encuentra la definición de lineamientos claros que garanticen tanto la calidad académica como la eficiencia administrativa, la promoción de la transparencia y sostenibilidad financiera, así como la participación activa del cuerpo académico y de expertos externos. Además, se plantea la necesidad de diseñar y mantener un catálogo de cursos pertinentes, actualizados y alineados con las necesidades reales del entorno.

En conjunto, estas acciones buscan consolidar una oferta educativa de excelencia que no solo fortalezca el prestigio institucional de la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO, sino que también contribuya de manera tangible al desarrollo académico, profesional y social de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. La educación continua, en este sentido, no debe entenderse como una actividad aislada, sino como un compromiso permanente con la formación integral, la innovación y la responsabilidad social que distinguen a la universidad pública como motor de transformación y progreso.

II. Alcances

El presente Reglamento de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Químicas tiene como objetivo principal normar, organizar y dar coherencia a todas aquellas actividades académicas de actualización, capacitación y especialización que se desarrollan dentro de la institución. Dichas actividades están dirigidas tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como a los diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad de brindarles herramientas que favorezcan su crecimiento personal, académico y profesional.

Este documento se concibe como una guía que establece criterios y lineamientos para garantizar que los programas de educación continua respondan con calidad y pertinencia a las necesidades de formación en distintos ámbitos. Su aplicación está destinada a diversos públicos:

- **Alumnos y egresados de la Facultad**, quienes encuentran en estos cursos una oportunidad para fortalecer su formación profesional y mantenerse actualizados en áreas de interés, lo que les permite ampliar sus horizontes académicos y laborales.
- **Docentes e investigadores**, quienes hallan en la educación continua un espacio para perfeccionar sus competencias, renovar sus prácticas pedagógicas y compartir la experiencia adquirida a lo largo de su trayectoria académica y profesional.
- **Profesionales externos de las áreas químico-biológicas, farmacéuticas, de laboratorio clínico, salud y alimentos**, que requieren actualizar o diversificar sus conocimientos con el fin de responder a los constantes avances de la ciencia y la tecnología en sus campos de desempeño.
- **Sectores sociales y productivos**, que a través de la vinculación con la Facultad pueden acceder a propuestas académicas que se conviertan en soluciones innovadoras y pertinentes a sus necesidades y problemáticas específicas.

Además, como parte de su compromiso con el **fortalecimiento de la educación y la formación profesional**, la Facultad ofrece cursos de capacitación dirigidos a instituciones educativas con las que mantiene convenio, brindando alternativas académicas que abarcan desde la educación básica hasta el nivel superior, así como asesoría especializada en bioseguridad. De igual forma, se impulsa la preparación de alumnos para su participación en olimpiadas académicas, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias que potencien su desempeño y proyección académica.

El reglamento contempla de manera integral los procesos de organización, ejecución, difusión y evaluación de los cursos de educación continua, estableciendo un marco de actuación que privilegia la claridad, la transparencia. Es importante destacar que sus disposiciones no sustituyen ni interfieren con los planes y programas oficiales de licenciatura y posgrado de la Facultad, sino que los complementan, ofreciendo alternativas flexibles y pertinentes de formación permanente para diferentes perfiles de usuarios.

De esta forma, los alcances de este reglamento garantizan la pertinencia académica, la transparencia administrativa y una verdadera vinculación social, elementos que en conjunto contribuyen a consolidar el liderazgo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO en el ámbito de la educación superior. Con ello, la Facultad reafirma su compromiso con la formación de profesionales altamente capacitados, la innovación académica y el servicio a la sociedad, asumiendo la educación continua no solo como un complemento, sino como un eje estratégico para el desarrollo institucional y comunitario.

III. Fundamentación

La Educación Continua, entendida en este programa como un proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje destinado a la actualización, especialización y profundización de conocimientos y habilidades en las áreas químico-biológicas, farmacéuticas y de salud, constituye una herramienta estratégica para la formación integral y permanente de los profesionales. Su carácter es formativo y no laboral, centrado en el desarrollo de competencias técnicas, bioéticas y sociales que complementan la formación inicial y permiten la reinversión profesional frente a los desafíos de las nuevas generaciones.

La necesidad de establecer un reglamento de Educación Continua en la Facultad de Ciencias Químicas surge de la importancia de contar con lineamientos claros y unificados que garanticen la coherencia, transparencia y calidad de la oferta académica. La ausencia de criterios definidos puede generar inconsistencias operativas y financieras que impacten de manera negativa en la eficiencia institucional y en el prestigio académico; por ello, este documento plantea una estructura organizada y respaldada por instrumentos normativos e institucionales efectivos, que regulen cada etapa del proceso, desde la propuesta y diseño del curso hasta su evaluación final.

De esta forma, la implementación del presente programa se alinea con la **Misión y la Visión 2030** de la Facultad de Ciencias Químicas, al fortalecer la formación de profesionales éticos, innovadores y comprometidos socialmente, mediante planes de estudio actualizados, la generación y transferencia de conocimiento, y el impulso a la investigación y la innovación. Asimismo, contribuye al desarrollo sostenible, la inclusión, la igualdad y la diversidad cultural, consolidando a la facultad como un referente nacional e internacional en la formación e investigación en ciencias químico-biológicas, con un modelo de gestión transparente, colaborativo y socialmente responsable.

IV. Objetivos y Propósitos

Objetivo General:

Establecer un marco operativo, transparente y financieramente sostenible para la organización, ejecución, difusión y certificación de los cursos de Educación Continua en la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO, con el fin de fortalecer la capacitación docente, la actualización profesional y la vinculación con la sociedad.

Propósitos Específicos:

- Mejora en la gestión: Optimizar los procesos administrativos, financieros y logísticos para la oferta de cursos, desde su planeación y aprobación hasta la expedición de constancias y certificaciones.
- Promoción del talento: • Fomentar la participación activa del cuerpo académico de la facultad y de expertos invitados, reconociendo su labor mediante mecanismos de compensación económica justos y transparentes.
- Fortalecimiento de la oferta: Desarrollar un catálogo diversificado y pertinente de cursos que atienda las necesidades actuales del mercado laboral, de la investigación científica y del entorno social.
- Aseguramiento de la calidad: Implementar mecanismos rigurosos de evaluación académica, administrativa y financiera en relación con contenidos, instructores, materiales y resultados, garantizando la excelencia en cada actividad.
- Transparencia y sostenibilidad: Establecer lineamientos claros de manejo financiero y rendición de cuentas que permitan asegurar la viabilidad económica a largo plazo de los programas de Educación Continua.

V. Marco operativo

Con el propósito de garantizar la correcta planeación, organización y aval institucional de los cursos, diplomados, talleres, ponencias y demás actividades académicas de Educación Continua, los **profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO** deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Solicitud de aval

- Los docentes deberán enviar, **con al menos una semana de anticipación**, la solicitud correspondiente a la **Coordinación de Educación Continua**, ya sea en formato digital (correo electrónico o WhatsApp) o en formato impreso.
- El oficio de solicitud deberá contener la siguiente información:
 - o **Título del curso, taller o evento.**
 - o **Fecha(s) de impartición.**
 - o **Créditos propuestos.**
 - o **Costo.**
 - o **Modalidad (en línea o presencial).**
 - o **En caso de ser presencial, especificar los espacios requeridos dentro de la Facultad.**

2. Revisión y autorización

- Una vez recibida la solicitud, será revisada por la Coordinación y consultada con la Dirección de la Facultad.
- Tras su aprobación, se notificará al solicitante y se proporcionarán los logotipos institucionales para el diseño del **flyer** o material de difusión.

3. Material de difusión

- Antes de la realización del curso, el docente deberá enviar a la Coordinación el **flyer oficial** para su validación y registro.

4. Constancias

- **Constancias impresas:**
 - o Se deberá enviar el formato digital de la constancia (editable) al menos **tres días antes** del evento, para la incorporación de logotipos y códigos QR.
 - o El tiempo estimado para la generación de **50 códigos QR** es de **2 a 3 días hábiles**.
- **Constancias digitales:**
 - o La información correspondiente podrá enviarse hasta **tres días antes** del evento o, en su caso, **posterior a su realización**.

5. Profesores externos, colegios y centros educativos

- En el caso de **profesores externos, colegios o centros educativos** que deseen organizar cursos, talleres o diplomados bajo el aval de la Facultad de Ciencias Químicas, será indispensable contar previamente con un **convenio de colaboración vigente**.
- Una vez establecido el convenio, deberán seguir los mismos pasos señalados en este marco operativo para la planeación, solicitud de aval, difusión y certificación de sus actividades académicas, ya sean presenciales o en línea.

VI. Aval y Validación de Eventos Académicos

Con el propósito de dar seguimiento y garantizar la transparencia en las actividades de Educación Continua, los responsables de cursos, talleres, diplomados, conferencias y demás eventos académicos avalados por la Facultad de Ciencias Químicas deberán atender los siguientes lineamientos:

a) Concluida la actividad, el responsable deberá enviar a la **Coordinación de Educación Continua** la siguiente información en un lapso no mayor a 15 días hábiles:

1. Lista completa de asistentes.
2. Informe del monto total recaudado.
3. Comprobante de la aportación correspondiente a la actividad a la cuenta institucional de la Facultad de Ciencias Químicas.

b) Todas las constancias emitidas bajo el aval de la Facultad deberán incluir de manera obligatoria:

1. Los logotipos oficiales de la **UABJO**, de la **Facultad de Ciencias Químicas** y de la **Coordinación de Educación Continua** (Imagen 1).
2. Un **código QR** que contenga la información relativa al libro, foja, folio, número de horas y fecha de la actividad realizada (Imagen 2).

c) La Facultad de Ciencias Químicas se deslinda de toda responsabilidad y no reconocerá como válidas aquellas constancias que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

Con el propósito de garantizar la transparencia en el manejo de recursos derivados de las actividades de Educación Continua, se establecen los siguientes lineamientos:

a) Pagos institucionales

- Todos los pagos deberán realizarse exclusivamente a la cuenta oficial de la Facultad de Ciencias Químicas en un lapso no mayor a **5 días hábiles posteriores al evento**.
- La Coordinación de Educación Continua no realizará manejo de dinero en efectivo.

b) Datos de la cuenta institucional

- **Nombre:** Facultad de Ciencias Químicas UABJO
- **Banco:** Santander
- **Número de cuenta:** 65-50258689-8
- **CLABE interbancaria:** 014610655025868980

c) Comprobantes de pago

- Los organizadores deberán enviar a la Coordinación de Educación Continua los comprobantes de las transferencias realizadas, en los tiempos y formas establecidos en los puntos anteriores de este reglamento.

d) Informes de transparencia

- La Coordinación de Educación Continua presentará informes mensuales dirigidos a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, en los cuales se detallará:
 1. El número de actividades realizadas y sus respectivos títulos.
 2. Nombre del organizador del evento.
 3. La cantidad de constancias emitidas.
 4. Los apoyos económicos recibidos derivados de dichas actividades.

Esta medida tiene como finalidad garantizar la transparencia en el manejo de los recursos y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas dentro de la Facultad.

VIII. Políticas de Distribución Económica para profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO.

a) Cursos presenciales impartidos por profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO

Con la finalidad de reconocer y fortalecer el desempeño académico de los profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas, éstos contarán con una distribución preferencial en el apoyo económico derivado de los cursos que organicen e impartan en el marco de la Educación Continua.

Los docentes deberán informar a esta Coordinación, dentro de la planeación de su actividad, los espacios que requieran para su programación anticipada. Para este fin, podrán apoyarse en la Tabla 1, que servirá como referencia para la elaboración de la cotización correspondiente. Dicho apoyo tiene por objeto contribuir al mantenimiento, operación y mejora continua de la infraestructura utilizada, asegurando que los servicios ofrecidos se mantengan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas.

Tabla 1. Apoyo economico de acuerdo al espacio a utilizar.		
PROFESORES EXTERNOS		PROFESORES ADSCRITOS
Auditorio		
Un día	\$2,500.00	N/A
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día	N/A
Sala de usos múltiples		
Un día	\$2,500.00	N/A
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día	N/A
Aula		
Un día	\$500.00	N/A
Dos a cinco días	\$400.00 por día	N/A
Laboratorio		
Un día	\$2,500.00	N/A
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día	N/A
Microscopio		
Un día	\$250	N/A
Dos a cinco días	\$180	N/A
Sala de computo		
Un día	\$2,000.00	N/A
Dos a cinco días	\$1,500.00	N/A

Nota: Previo al préstamo de cualquier espacio o de un microscopio, se realizará una revisión para constatar su estado y correcto funcionamiento.

En caso de que, durante o después del uso, se detecte algún daño o desperfecto ocasionado por la persona a quien se haya realizado el préstamo, dicha persona será responsable de cubrir en su totalidad los gastos correspondientes a la reparación o reposición del bien afectado.

El cumplimiento de esta medida es indispensable para garantizar el buen uso y conservación de los recursos disponibles.

A continuación se describe brevemente cada espacio:

- **Auditorios:** cuentan con equipo audiovisual, sillas, mesas y estrado. Capacidad aproximada de **120 personas**.
- **Aulas:** equipadas con butacas, pizarrón y proyector. Capacidad aproximada de **50 personas**.
- **Laboratorios:** equipados con mesas, bancos, tarjas, así como proyector y extensión eléctrica para las ponencias. Capacidad aproximada de **60 personas**.
- **Microscopios:** contando con un total de 32 equipos en óptimo estado de funcionamiento, destinados a respaldar el desarrollo de actividades académicas, prácticas profesionales y proyectos de investigación que requieran este recurso especializado.
- **Sala de cómputo:** con computadoras, conexión a internet, cañón y extensiones. Capacidad aproximada para **40 personas**.

La distribución de los recursos económicos se realizará de la siguiente manera:

- **Setenta por ciento (70%)** del ingreso neto total será asignado al profesor o profesores responsables de impartir el curso, en reconocimiento a su preparación, dedicación y contribución académica.
- **Treinta por ciento (30%)** del ingreso neto total se destinará a la Dirección de la Facultad, con el propósito de fortalecer la administración y reinvertir en actividades académicas, proyectos de mejora y mantenimiento de la infraestructura.

En los casos en que el curso requiera gastos adicionales por concepto de reactivos, insumos o materiales específicos, dichos costos serán cubiertos de manera proporcional entre la Dirección de la Facultad y el o los docentes responsables. Los porcentajes de participación se establecerán de común acuerdo antes del inicio del curso, garantizando claridad, equidad y transparencia en la distribución de responsabilidades.

b) Cursos en línea impartidos por profesores adcritos a la Facultad de ciencias Químicas de la UABJO

En el caso de los cursos desarrollados en modalidad virtual por profesores adcritos a la Facultad de Ciencias Químicas, únicamente será necesario solicitar el uso de la plataforma institucional correspondiente, a fin de garantizar su adecuada programación y operación.

La distribución de los recursos económicos seguirá los lineamientos establecidos en la tabla 2. con el propósito de garantizar transparencia y equidad en los procesos de colaboración.

Tabla 2. Apoyo económico.	
Actividad gratuita	Sin apoyo económico
Ponencia, conferencia o seminario (1 día)	5% del total generado
Curso, taller (3 a 5 días)	10% del total generado
Diplomado	10% del total generado
Simposio o congreso	10% del total generado

c) Aval para publicaciones bibliográficas

La Coordinación de Educación Continua pone a disposición de la comunidad académica y del público en general el **servicio de aval institucional para la publicación de material bibliográfico**, incluyendo, entre otros, libros, manuales y guías didácticas. Esta prestación tiene como propósito respaldar la calidad académica y la pertinencia de los contenidos, así como fomentar y reconocer la producción intelectual vinculada a las áreas del conocimiento que impulsa la Universidad.

El proceso de evaluación y emisión del aval implica una revisión académica y técnica que se lleva a cabo bajo criterios establecidos por la institución, asegurando que las publicaciones cumplan con los estándares requeridos.

Para la gestión de este servicio, se establece un costo de recuperación que varía según el perfil del solicitante:

- **Profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO:** 20% del costo total de la publicación.

Estos porcentajes corresponden a una contribución que permite dar continuidad al servicio, garantizando la calidad y sostenibilidad de los procesos de aval académico.

IX. Políticas de Distribución Económica para profesores externos.

a) Cursos presenciales impartidos por profesores externos o colegios

En el caso de los cursos impartidos de manera presencial por profesores externos o colegios, será indispensable especificar los espacios a utilizar, los cuales se cotizarán conforme a lo establecido en la Tabla 3. Dicho apoyo tiene como propósito contribuir al mantenimiento, operación y mejora de la infraestructura utilizada, garantizando que los servicios ofrecidos se conserven en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas.

Asimismo, cuando se requiera contar con el aval institucional de la Facultad, este será independiente a la renta de espacios. Para la obtención del referido aval, se solicitará una aportación equivalente al quince por ciento (15%) del total generado por el curso, lo cual permitirá asegurar la formalidad y respaldo académico de la actividad.

Tabla 3. Apoyo económico de acuerdo al espacio a utilizar.	
Auditorio	
Un día	\$2,500.00
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día
Sala de usos múltiples	
Un día	\$2,500.00
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día
Aula	
Un día	\$500.00
Dos a cinco días	\$400.00 por día
Laboratorio	
Un día	\$2,500.00
Dos a cinco días	\$1,800.00 por día
Microscopio	
Un día	\$250
Dos a cinco días	\$180 por día
Sala de computo	
Un día	\$2,000.00
Dos a cinco días	\$1,500.00 por día

Nota: Previo al préstamo de cualquier espacio o de un microscopio, se realizará una revisión para constatar su estado y correcto funcionamiento.

En caso de que, durante o después del uso, se detecte algún daño o desperfecto ocasionado por la persona a quien se haya realizado el préstamo, dicha persona será responsable de cubrir en su totalidad los gastos correspondientes a la reparación o reposición del bien afectado. El cumplimiento de esta medida es indispensable para garantizar el buen uso y conservación de los recursos disponibles.

A continuación se describe brevemente cada espacio:

- **Auditorios:** cuentan con equipo audiovisual, sillas, mesas y estrado. Capacidad aproximada de **120 personas**.
- **Aulas:** equipadas con butacas, pizarrón y proyector. Capacidad aproximada de **50 personas**.
- **Laboratorios:** equipados con mesas, bancos, tarjas, así como proyector y extensión eléctrica para las ponencias. Capacidad aproximada de **60 personas**.
- **Microscopios:** contando con un total de 32 equipos en óptimo estado de funcionamiento, destinados a respaldar el desarrollo de actividades académicas, prácticas profesionales y proyectos de investigación que requieran este recurso especializado.
- **Sala de cómputo:** con computadoras, conexión a internet, cañón y extensiones. Capacidad aproximada para **40 personas**.

b) Cursos en línea profesores extrernos o colegios.

En el caso de que profesores externos o colegios ajenos a la Facultad de Ciencias Químicas soliciten el aval institucional para la impartición de sus cursos en línea, deberán cubrir un porcentaje de apoyo establecido por la Facultad.

Este porcentaje tiene como finalidad respaldar las tareas administrativas, de gestión académica y de mejora continua que implica otorgar dicho aval. Los montos correspondientes se encuentran claramente especificados en la tabla 4., con el propósito de garantizar transparencia y equidad en los procesos de colaboración.

Tabla 4. Apoyo económico.	
Actividad gratuita	Sin apoyo económico
Ponencia, conferencia o seminario	10% del total generado
Curso, taller (1 a 2 días)	15% del total generado
Curso, taller (3 a 5 días)	20% del total generado
Diplomado	20% del total generado
Simposio o congreso	30% del total generado

c) Aval para publicaciones bibliográficas

La Coordinación de Educación Continua pone a disposición del público en general el **servicio**

de aval institucional para la publicación de material bibliográfico, incluyendo, entre otros, libros, manuales y guías didácticas. Esta prestación tiene como propósito respaldar la calidad académica y la pertinencia de los contenidos, así como fomentar y reconocer la producción intelectual vinculada a las áreas del conocimiento que impulsa la Universidad.

El proceso de evaluación y emisión del aval implica una revisión académica y técnica que se lleva a cabo bajo criterios establecidos por la institución, asegurando que las publicaciones cumplan con los estándares requeridos.

Para la gestión de este servicio, se establece un costo de recuperación:

- **Solicitantes externos (no adscritos a la Universidad):** 35% del costo total de la publicación.

Estos porcentajes corresponden a una contribución que permite dar continuidad al servicio, garantizando la calidad y sostenibilidad de los procesos de aval académico.

X. Disposiciones Generales

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente reglamento del Programa de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Químicas, se establecen las siguientes disposiciones generales:

- a) Todos los profesores, coordinadores, instituciones externas y participantes que organicen actividades bajo el aval de la Facultad de Ciencias Químicas deberán acatar estrictamente lo estipulado en las cláusulas anteriores.
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí establecidos será responsabilidad exclusiva de los organizadores, quienes se harán cargo de cualquier aclaración o consecuencia derivada.
- c) La Coordinación de Educación Continua y la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas se reservan el derecho de supervisar, solicitar información adicional o suspender el aval en caso de detectar irregularidades.
- d) **Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, en coordinación con la Coordinación de Educación Continua.**

XI. Mejora continua

Como parte del compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento de las actividades de la Coordinación de Educación Continua, se implementará un proceso de levantamiento de encuestas (anexo 1), dirigidas a docentes y estudiantes. El propósito de estas encuestas es identificar de manera objetiva las necesidades académicas y profesionales de la comunidad universitaria, con el fin de diseñar, planear y ofrecer cursos y programas de capacitación que respondan de manera efectiva a dichas demandas.

Este mecanismo de retroalimentación permitirá establecer una oferta educativa más pertinente y de mayor impacto, garantizando que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente en beneficio de los participantes.

Como parte del compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento de las actividades de la Coordinación de Educación Continua, se implementará un proceso de levantamiento de encuestas (anexo 2), dirigidas a asistentes, instructores y colegios. El propósito de estas encuestas es evaluar de manera objetiva la calidad de los servicios y prestaciones brindadas, con el fin de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora que contribuyan a optimizar la organización y desarrollo de los cursos y programas ofertados.

Este mecanismo de retroalimentación permitirá consolidar una oferta académica más pertinente y de mayor impacto, asegurando que los servicios proporcionados respondan de forma efectiva a las expectativas de los distintos actores involucrados y que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente en beneficio de la comunidad académica y profesional.

IMAGEN 1. EJEMPLO DE CONSTANCIA SEÑALANDO PUNTOS OBLIGATORIOS



IMAGEN 2. DOCUMENTO CONTENIDO EN EL CODIGO QR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



CONSTANCIA

A:

Por su asistencia a la ponencia:

Libro:
Foja:
Folio:
Horas:
Fecha:

Nombre y firma del Coordinador de Educación Continua.



Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.



ANEXO 1. ENCUESTA PARA PROGRAMACION DE CURSOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



1. Datos generales

- Nombre completo: _____
- Sector al que pertenece:
 - ☐ Docente
 - ☐ Estudiante

2. Necesidades de capacitación

a) ¿Qué temas o áreas considera prioritarias para su desarrollo académico o profesional?

b) ¿Qué modalidad de curso prefiere?

- ☐ Presencial
- ☐ En línea
- ☐ Mixta

c) ¿Qué duración considera más adecuada para un curso de capacitación?

- ☐ 5 – 10 horas
- ☐ 11 – 20 horas
- ☐ Más de 20 horas

3. Disponibilidad de tiempo

¿En qué horario le resultaría más conveniente tomar un curso?

- ☐ Matutino
- ☐ Vespertino
- ☐ Fines de semana

4. Comentarios adicionales



Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.



951 244 2850



educacioncontinuaafcq@gmail.com

<https://educacioncontinuaafcq.com>



ANEXO 2. ENCUESTA CALIDAD DE SERVICIOS.



1. Datos generales

- Usted participa como:

- ☐ Asistente
- ☐ Instructor
- ☐ Colegio

2. Calidad de los servicios

- a) ¿Cómo calificaría la organización general del curso/evento?
 - ☐ Excelente
 - ☐ Buena
 - ☐ Regular
 - ☐ Deficiente
- b) ¿El espacio y los recursos proporcionados (aulas, equipo, materiales) fueron adecuados?
 - ☐ Sí, totalmente
 - ☐ Parcialmente
 - ☐ No
- c) ¿Considera que la atención brindada por el personal de apoyo fue satisfactoria?
 - ☐ Sí, totalmente
 - ☐ Parcialmente
 - ☐ No

3. Satisfacción general

- a) ¿El curso/evento cumplió con sus expectativas?
 - ☐ Sí
 - ☐ En parte
 - ☐ No
- b) ¿Recomendaría los servicios de la Coordinación de Educación Continua a otras personas o instituciones?
 - ☐ Sí
 - ☐ No

4. Comentarios adicionales y sugerencias



Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.



951 244 2850



educacioncontinuaqc@gmail.com

<https://educacioncontinuaqc.com>



Fuentes de consulta.

1. **Ley General de Educación** (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación).
2. **Ley Reglamentaria del Artículo 3° Constitucional en Materia de Mejora Continua de la Educación** (DOF, 2019).
3. **Acuerdo 17/11/17 de la SEP**, por el que se establecen los lineamientos para la educación continua y a distancia en instituciones de educación superior.
4. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, Gobierno de México – apartado sobre educación y desarrollo profesional continuo.
5. **Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE)**, Secretaría de Educación Pública.
6. **ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior)**. Publicaciones y lineamientos sobre educación continua y vinculación universitaria.
7. **UNAM – Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED)**. Documentos sobre educación continua y aprendizaje a lo largo de la vida.
8. **IPN – Dirección de Educación Continua**. Manuales, normatividad y estrategias para la actualización profesional.
9. **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**. Lineamientos de educación continua y vinculación.
10. **INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ahora Mejoredu)** Informes y lineamientos sobre la mejora continua de la educación.
11. Secretaría de Educación Pública (SEP): www.sep.gob.mx
12. ANUIES – Educación Continua: www.anuies.mx
13. UNAM – Educación Continua: educacioncontinua.unam.mx
14. IPN – Educación Continua: educacioncontinua.ipn.mx
15. CUAIEED – UNAM: cuaieed.unam.mx



CIENCIAS QUÍMICAS
U A B J O

Av. Universidad S/N. Ex-Hacienda 5 Señores,
Oaxaca, Méx. C.P. 68120
